
Decreto 7427/2019, de 25 de septiembre

Asunto: Aprobación del Convenio regulador de la subvención prevista en el presupuesto municipal a favor de la Fundación BCN Formación Profesional para la incorporación de los centros de formación profesional de Mataró en los consorcios de movilidad internacional, coordinados por la Fundación BCN Formación Profesional

Órgano: Educación

Expediente: 2019/000032764

Relación de hechos

Visto el informe del técnico de Programas Educativos de la Dirección de Educación, según el cual desde la Secretaría Técnica de la Formación Profesional se considera necesario iniciar los trámites para fomentar la Movilidad internacional del alumnado FP de Mataró.

La Fundación BCN Formación Profesional es una organización de naturaleza privada impulsada por el Ayuntamiento de Barcelona, con finalidad de servicio social y sin ánimo de lucro. Tiene como objetivo principal fomentar y promover una formación profesional adecuada y compatible con el desarrollo socioeconómico de la ciudad, facilitando la transición al mundo del trabajo y la plena integración de los estudiantes, así como asesorando sobre el reconocimiento de las competencias adquiridas desde el experiencia profesional y el logro de una acreditación y calificación profesional.

Fundamentos de derecho

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en el que se regula el otorgamiento de subvenciones nominativas, y el Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mataró, aprobadas por el Pleno municipal del 04 de diciembre de 1997, con respecto a la adjudicación directa de subvenciones.

Artículo 22.ªi concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en el que se regula el otorgamiento de subvenciones nominativas.

Artículo 2.1.b de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en relación al otorgamiento de subvenciones para actividades ya realizadas o por desarrollar.

Bases de ejecución del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Mataró.

Vistos el informe jurídico, el informe del técnico de Programas Educativos de la Dirección de Educación del Ayuntamiento de Mataró y el informe de Intervención de Fondos Municipales.

En virtud de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2019,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el convenio regulador de la subvención prevista en el presupuesto municipal a favor de la Fundación BCN Formación Profesional para la incorporación de los centros de formación profesional de Mataró en los consorcios de movilidad internacional, coordinados por la Fundación BCN Formación Profesional , del que se adjunta copia literal.

Segundo.- Autorizar y disponer la obligación de una aportación económica de 7.000,00 € (siete mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 850103.326200.48903 del presupuesto vigente municipal (documento contable AD 12019000077058).

Tercero.- Notificar este acuerdo al a Fundación BCN Formación Profesional para proceder a la firma del convenio.